



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de CESAR AUGUSTO PERDOMO BARRERO contra MABEL CARMENZA FONSECA SANTA CRUZ. Exp. 11001-41-89-039-2020-00095-00.

Atendiendo al memorial que antecede, en vista de la solicitud concerniente a autorizar el acceso al presente proceso, más precisamente en lo que al título báculo de la acción respecta, por parte del perito grafólogo José Ramiro Contreras Pallares, obrante a folio 16 del presente cuaderno, este Juzgado **autoriza el ingreso** a la sede judicial de las partes y el respectivo auxiliar de la justicia el **día 18 del mes de mayo del año en curso a las 11.00 AM**, en aras de que se realice las muestras requeridas por el grafólogo mencionado y, se proceda a la entrega el título valor original para llevar a cabo la prueba referida.

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que sirva prestar colaboración con la practica de la prueba, allegando al juzgado de manera física la letra de cambio sin número de fecha 2 de febrero del año 2018 y, a la parte demandada para tomar la muestra grafológica, en la hora y día señalado, a efectos del rendir el peritaje decretado.

Verificado lo anterior, se inicia el conteo del término concedido al auxiliar de la justicia para que rinda su experticia.

Notifíquese y Cúmplase,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 45 **hoy** 3 de mayo de 2021.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

57ad32f0c1195647d3b1c914c43161f4671a0fea9eedae8682
e739eabd409366

Documento generado en 29/04/2021 08:27:07 AM

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**